



DECRETO ALCALDICIO N° 769 /  
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 700 DE  
FECHA 26.03.2021

REQUINOA,

07 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°700 de fecha 26.03.2021, que autoriza adquisición vía convenio marco adquisición de 14 tablet modelo Samsung Galaxy Tab, por un monto total de US\$4.964.68 iva Incluido, imputándose el gasto de \$ 2.100.000 en la Cuenta 214.05.15.237 Aplicación de Fondos Reduce Barreras, fondos Externos.

El Memo N° 553 de fecha 06.04.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decreto Alcaldicio, ya que se produjo un error involuntario en la cuenta a imputar:

DICE: Impútese el gasto en la Cuenta 214.05.15.237 APLIC. FONDOS SENAMA REDUCE BARRERAS DEL ENTORNO, FONDOS EXTERNOS. Por un monto de \$ 2.100.000 Iva Incluido

DEBE DECIR: Impútese el gasto en la Cuenta 114.05.15.237 APLIC. FONDOS SENAMA REDUCE BARRERAS DEL ENTORNO, FONDOS EXTERNOS. Por un monto de \$ 2.100.000 Iva Incluido.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, aclaración de actos.

**DECRETO** :

**MODIFICASE**, Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 26.03.2021 en lo siguiente:

DICE: Impútese el gasto en la Cuenta 214.05.15.237 APLIC. FONDOS SENAMA REDUCE BARRERAS DEL ENTORNO, FONDOS EXTERNOS. Por un monto de \$ 2.100.000 Iva Incluido

DEBE DECIR: Impútese el gasto en la Cuenta 114.05.15.237 APLIC. FONDOS SENAMA REDUCE BARRERAS DEL ENTORNO, FONDOS EXTERNOS. Por un monto de \$ 2.100.000 Iva Incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/MJDV/YAG/mzp



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal  
Mercado Público  
Dirección Des. Comunitario  
Recursos Humanos  
Archivo.-